

## Acta n.º 002--2022

Sesión extraordinaria 005-CE-DPE de 23 de febrero de 2022

### Antecedentes

El segundo inciso del artículo 6 del Reglamento para el funcionamiento del Comité Editorial de la Defensoría del Pueblo de Ecuador establece la posibilidad de sesionar de forma extraordinaria cuando existan temas pendientes de resolver determinados en la última sesión ordinaria, situaciones de índole urgente o imprevistas o cuando lo considere necesario.

Con fundamento en la disposición antes citada, Christof Tononi, director nacional de Administración del Conocimiento, en su calidad de secretario del Comité Editorial, remite la convocatoria a sesión extraordinaria mediante memorando Nro. DPE-DNAC-2022-0022-M, de fecha 16 de febrero de 2022, remitido a quienes integran el Comité según lo establecido en el artículo 5 del Reglamento. En esta ocasión, por existir dentro de los puntos del orden del día el conocimiento sobre propuesta de distribución de material educativo, se amplía la convocatoria a la Dirección Nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza.

Adicionalmente, asiste a esta reunión:

Para fines de sistematización de la sesión

Leonela Zambrano Chica.

Abogada 1 de la Dirección Nacional de Administración del Conocimiento

### I. Orden del día

- 1.- Constatación de *quorum*
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día

- 3.- Conocimiento sobre propuesta de distribución de material educativo presentada por la CGPEGCI y la DNEDH, y decisión sobre su aprobación.
- 4.- Conocimiento de comunicación remitida por el Mecanismo de Personas Usuarias y Consumidoras respecto a materiales especializados de 2018 y 2020 que no concluyeron el proceso de publicación.
- 5.- Consulta sobre proceso de aprobación documento versión Word, mediante sesión extraordinaria o envío de documento por correo electrónico. En los dos casos se remite con el registro de aprobaciones.

## **II. Desarrollo**

### Toma la palabra Christof Tononi, secretario del Comité Editorial:

Buenas tardes con todos y todas gracias por asistir a esta reunión, como es de su conocimiento el artículo 5 de la Resolución n.º 043-DPE-CGSJ-2020 a través de la cual se expidió el Reglamento para la conformación y funcionamiento del Comité Editorial de la Defensoría del Pueblo de Ecuador establece que:

El Comité Editorial estará presidido por la persona titular, que le subrogue o que ostente el encargo de la Secretaría General Misional y la persona titular, que le subrogue o que ostente el encargo de la Dirección Nacional de Administración del Conocimiento fungirá como secretario o secretaria del Comité Editorial.

En cumplimiento de esta disposición normativa, en mi calidad de director nacional de Administración del Conocimiento; y como tal secretario del Comité Editorial, me permito informar que he designado a la abogada Leonela Zambrano Chica, Abogada 1 de la Dirección Nacional de Administración del Conocimiento (DNAC) para que colabore en las gestiones de esta Secretaría Técnica.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Miguel Chimborazo Gaón, secretario general Misional encargado a fin de que presida esta reunión.

Toma la palabra el presidente del Comité Editorial Miguel Chimborazo Gaón:

Buenas tardes con todos y todas, en virtud de lo establecido en la resolución n.º 043-DPE-CGSJ-2020, iniciamos con la constatación del *quorum* reglamentario, acorde en el artículo 5 del Reglamento, para lo cual procedase a través secretaría del Comité Editorial.

Toma la palabra Christof Tononi, secretario del Comité Editorial, y realiza la constatación del *quorum*:

Buenas tardes con todas y todos, con su autorización señor presidente, se procede a efectuar la constatación del *quorum*:

1.- Miguel Chimborazo Gaón, secretario general Misional encargado .

**(Presente)**

2.- Andrea Rivera, coordinadora general de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación.

**(Presente)**

3.- Dayana León, directora nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento delegó por escrito/correo al servidor David Rivadeneira de la Dirección Nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza que comparece en calidad de representante de la directora.

**(Presente)**

4.- Mayra Yolanda Clavijo Moreno, directora nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza.

**(Presente).**

Me permito informar señor presidente que se ha constatado el *quorum* reglamentario.

Toma la palabra el presidente del Comité Editorial, Miguel Chimborazo Gaón:

Constatado el *quorum* reglamentario solicito que por Secretaría se sirva dar lectura del orden del día y se tome votación para su aprobación:

Toma la palabra Christof Tononi, secretario técnico del Comité Editorial:

Con su autorización señor presidente procedo a dar lectura del orden del día:

- 1.- Constatación de *quorum*
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día
- 3.- Conocimiento sobre propuesta de distribución de material educativo presentada por la CGPEGCI y la DNEDH, y decisión sobre su aprobación.
- 4.- Conocimiento de comunicación remitida por el Mecanismo de Personas Usuarias y Consumidoras respecto a materiales especializados de 2018 y 2020 que no concluyeron el proceso de publicación.
- 5.- Consulta sobre proceso de aprobaciónn documento versión Word, mediante sesión extraordinaria o envío de documento por mail. En los dos casos se remite con el registro de aprobaciones.

Procedo a tomar votación:

- 1.- Miguel Chimborazo Gaón, secretario general Misional encargado

**(Aprobado)**

- 2.- Andrea Rivera, coordinadora general de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación

**(Aprobado)**

- 3.- Dayana León, directora nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento delegó por escrito/correo al servidor David Rivadeneira de la Dirección Nacional de Investigación en

Derechos Humanos y de la Naturaleza que comparece en calidad de representante de la directora

**(Aprobado)**

4.- Mayra Yolanda Clavijo Moreno, directora nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza

**(Aprobado)**

Se sienta en actas la aprobación del orden del día.

Toma la palabra el presidente del Comité Editorial, Miguel Chimborazo Gaón:

Aprobado el orden del día continuamos con el siguiente punto:

- Conocimiento sobre propuesta de distribución de material educativo presentada por la CGPEGCI y la DNEDH, y decisión sobre su aprobación.

Para el efecto solicito a Andrea Rivera, coordinadora general de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación, que nos exponga la propuesta de distribución de material educativo para su análisis y aprobación.

Hace uso de la palabra Andrea Rivera, coordinadora general de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación:

Buenas tardes con todos y todas, en relación a la distribución de material especializado, en atención a la solicitud del Comité Editorial de la Defensoría del Pueblo del 24 de enero de 2022, en la cual se solicita una distribución del material especializado que se encuentra en la oficina de la Av. De la Prensa, se emite la siguiente información para consideración, revisión, retroalimentación y aprobación del Comité:

- Existen materiales educomunicacionales y recursos educativos, en adelante material educativo.

- Los materiales educativos, excepto el recurso *Vivo mis derechos: bitácora personal*, es material desactualizado de anteriores administraciones de la DPE.
- Se sugiere entregar todos los materiales educativos, excepto el recurso *Vivo mis derechos: bitácora personal*, de conformidad con la Tabla 1 a todas las personas que reciben atención en el edificio de la DPE ubicado en la Av. La Prensa y Jorge Piedra, en coordinación con la Delegación Provincial de Pichincha.

**Tabla 1**

*Plan de distribución material educativo*

Cantidad de ejemplares	Entidad/organización	Fecha planificada de entrega	Observaciones
Hasta agotar stock	Personas usuarias de la DPE que realizan consultas	Desde el 1 hasta el 28 de febrero de 2022	Se articulará con la persona de recepción del edificio de la DPE

- Con respecto al recurso *Vivo mis derechos: bitácora personal* se realizarán talleres presenciales con colegios de la ciudad de Quito y ciudades aledañas para la entrega del material a docentes. Sin embargo, dado que el recurso requiere de un acompañamiento metodológico específico y detallado, es necesario esperar a que las condiciones sanitarias permitan que la entrega de los recursos se realice de manera presencial.

Toma la palabra el presidente del Comité Editorial, Miguel Chimborazo Gaón:

Andrea muchas gracias, en efecto la propuesta lleva una finalidad de que llegue a conocimiento de los usuarios el material educativo, lo que sí quisiera poner a consideración es que se replantee la fecha porque estamos ya finalizando el mes, dejar abierta la fecha de acuerdo a lo que se resuelva en esta sesión y se entregue hasta agotar stock.

Escuchada la propuesta de Andrea y con las recomendaciones hechas, solicito se proceda a tomar votación.

Toma la palabra Christof Tononi, secretario del Comité Editorial:

Procedemos con la votación

1.- Miguel Chimborazo Gaón, secretario general Misional encargado

**(Aprobado)**

2.- Andrea Rivera, coordinadora general de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación

**(Aprobado)**

3.- Dayana León, directora nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento delegó por escrito/correo al servidor David Rivadeneira de la Dirección Nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza que comparece en calidad de representante de la Directora

**(Aprobado)**

4.- Mayra Yolanda Clavijo Moreno, directora nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza

**(Aprobado)**

Se sienta en actas la aprobación de la propuesta con las observaciones y enmiendas realizadas.

Toma la palabra el presidente del Comité Editorial, Miguel Chimborazo Gaón:

Como siguiente punto de la reunión se encuentra:

- Conocimiento de comunicación remitida por el Mecanismo de Personas Usuarias y Consumidoras respecto a materiales especializados de 2018 y 2020 que no concluyeron el proceso de publicación.

Damos la palabra a Christof Tononi para que exponga este tema.

Hace uso de la palabra Christof Tonomi, director nacional de Administración del Conocimiento:

Compañeros y compañeras, es necesario indicar como antecedente en este punto, que hemos encontrado materiales especializados de años anteriores, elaborados por el Mecanismo de Protección de Personas Usuarias y Consumidoras que por diversas razones no pudieron concluir con el proceso de revisión de observaciones de la revisión editorial, lo que implica que todo el trabajo y esfuerzo invertido en la revisión de los mismos queda en tiempo perdido.

Me refiero a estos materiales:

- Guía de atención de casos de servicios públicos domiciliarios (2018)
- Informe temático sobre el derecho al acceso a servicios públicos domiciliarios en asentamientos irregulares en Ecuador (2020)

De la revisión de los mismos, se colige que constituyen materiales que son de interés institucional por lo que consideramos que es importante retomar, actualizar y publicar el material.

En ese contexto, siendo el 3 de febrero de 2022, Rodrigo Fernando Varela Torres, director nacional del Mecanismo de Protección de Personas Usuarias y Consumidoras, indica:

Luego de verificar ambas publicaciones y en razón de los cambios suscitados en el equipo, lastimosamente no vamos a poder trabajar en estos dos materiales especializados en el presente año; esto por cuanto la normativa ha cambiado mucho desde que se generaron dichos insumos, por lo que es necesaria una revisión exhaustiva. Sin embargo, los tendremos en cuenta si las condiciones del equipo cambian.

De la misma manera se encuentra pendiente el documento *Derechos de las personas usuarias y consumidoras en el Ecuador* cuya revisión editorial con comentarios fue remitida el 8 de agosto de 2021 y no se cuenta con respuesta hasta la presente fecha.

De lo expuesto se evidencia que son por varias ocasiones que no finalizan sus materiales, lo cual perjudica a nuestro proceso pues invertimos en la revisión editorial tiempo y esfuerzo.

Quiero dejar en discusión ese tema, señor presidente.

Toma la palabra el presidente del Comité Editorial, Miguel Chimborazo Gaón:

Muchas gracias Christof, me parece adecuado acoger esas observaciones desde el mecanismo, me parece pertinente que ese material sea considerado, sin embargo, cedo la palabra a Andrea para que en ese orden vayamos exponiendo los puntos de vista y podamos tomar una resolución.

Hace uso de la palabra Andrea Rivera, coordinadora general de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación:

Entiendo que en la DNAC se hizo la revisión, pienso que los argumentos del director deben tener su sustento, creo que es posible que se pueda hacer algo de trabajo. Me parece interesante que todos podamos conocer como está planteada la normativa, qué derechos existen, qué recursos existen, cómo la gente puede acudir a poner estos temas a la defensoría. Escuchando los argumentos podría decir si es que podemos plantearles algo nuevo al director si existe una publicación en los próximos meses o plantear que en este año exista una publicación. No podría yo decirles en este momento, pero más bien les consulto a quienes tienen un poco más de conocimiento en esto.

Toma la palabra el presidente del Comité Editorial, Miguel Chimborazo Gaón y expone:

Gracias Andrea por esas reflexiones, antes de someter a votación de lo que se pueda tomar como una propuesta de resolución quisiera escuchar a todos los presentes y que las acciones que se tomen sean luego de contar con el comentario y el análisis del comité.

Hace uso de la palabra Mayra Yolanda Clavijo Moreno, directora nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza:

De lo que escuché no existe como una base que nos permita a nosotros tomar una decisión al respecto, no sé si es mejor solicitar un informe técnico de la motivación por la que no hay la posibilidad de elaborar el documento. En tal sentido, me gustaría conceder la palabra a David Mantilla que está más involucrado en el tema para ver qué solución se puede dar.

Toma la palabra David Mantilla, servidor de la Dirección Nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza y expone:

Buenas tardes con todas y todos, yo me sumo a las palabras de quienes me antecedieron, el documento entiendo que Rodrigo ha hecho relación de las condiciones actuales, el esfuerzo que se le pone a esos documentos no es poco y el tiempo tampoco es poco entonces institucionalmente no se puede hacer. Aquí hago un pequeño paréntesis, en algún momento desde la Dirección de Educación empezamos a impulsar mucho que se desarrollen en cada temática soportes teóricos y guías de metodológicas que son documentos muy voluminosos, son documentos que implican un trabajo muy fuerte, son mínimo 40, 50 y 60 páginas en el soporte teóricos y en la guía siquiera 150 páginas, lo cual implica mucho trabajo. Desde la propia Dirección de Educación nos dimos cuenta que es tal vez el camino más adecuado porque como bien lo decía Andrea ese es un tema de usuarios y consumidores, es un tema que se necesita trabajar en la institución, es decir la necesidad existe. Sacar un documento de soporte teórico o una guía de atención tal vez sea muy voluminoso, se me ocurre como alternativa y lo pongo sobre la mesa que estos documentos no salgan en esa misma cantidad, digamos de páginas o de extensión o de profundidad. Que se puedan sacar unos folletos más pequeños con la información clave. La idea de un soporte teórico tiene unos antecedentes históricos, qué desarrollos, qué hubo aquí en Ecuador, en general universalmente, es decir tenía bastante información, tal vez ahora ya no hace falta esa información sino sacar un documento más corto. Es posible y es necesario sacar un documento con la información clave, conversar con Rodrigo y brindarle el acompañamiento con la finalidad de que se elabore un documento que recoja las ideas fuerza.

Hace uso de la palabra David Rivadeneira, servidor de la Dirección Nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza:

Sí, me parece que el ejercicio intelectual tan desarrollado no puede quedar así, no puede quedar en saco roto. Puede ser insumo, una especie de un documento un poco más pequeño que tenga elementos conceptuales, que quizás no tenga toda la estructura que se había planteado de la guía pero que más bien sea un apoyo conceptual y que sea un insumo y que

también sea visto sin ese corte temporal que quizás pueda limitarles la posibilidad de generar documentos. En ese sentido sí ha habido cambios y el argumento que tal vez podamos dar al mecanismo un poco para que nos expliquen cuál sería la profundidad de los cambios y segundo ver la posibilidad de hacer documentos intermedios unos documentos más pequeños que se utilicen y sirvan de insumo, más que nada porque todos los procesos no pueden cortarse. Hay que resaltar que el tema de usuarios y consumidores es profundamente institucional. Podría ser documentos más pequeños o qué podríamos sacar a partir de lo que ya está.

Toma la palabra el presidente del Comité Editorial, Miguel Chimborazo Gaón y expone:

Muchas gracias, escuchados los criterios de las personas asistentes en esta reunión, quiero hacer una reflexión. En efecto la Defensoría del Pueblo como una institución nacional de derechos humanos, es respetuosa del ordenamiento jurídico que rige a las demás entidades públicas. Es importante conocer que los alcances de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo han permitido variar la estructura institucional y eso hace que los estudios realizados en años anteriores demuestren una complejidad para el Mecanismo de Personas Usuarias y Consumidoras como para poder trabajar bajo las mismas líneas que fueron planteadas inicialmente en el año 2018 y tiene toda la razón el director del Mecanismo de excusarse de continuar trabajando quizás por el número de personas con las que cuenta y las múltiples actividades administrativas que se deben cumplir en base no solo a la ley orgánica sino al estatuto que nos han impuesto una serie de responsabilidades administrativas que reportar en diferentes plataformas, eso hace que reste la posibilidad para que se retome bajo el mismo parámetro, si consideramos la propuesta que es muy bienvenida para este comité de los compañeros. En ese sentido considero pertinente que si el comité está de acuerdo se remita un memorando hacia el mecanismo solicitándole a Rodrigo que el comité editorial considera que este material se debe trabajar con otro esquema, dirijamos nosotros la propuesta de modificar la propuesta la estructura del material que se había realizado en el 2018, indicándole que el trabajo a realizarse será mucho más práctico funcional y sintetizado de tal suerte que no conlleve mayor esfuerzo ni mucho tiempo para el mecanismo y podamos salir adelante porque es un tema de interés. Si la propuesta que les expongo es consensuada

podemos hacerlo, por lo tanto, solicito que para efectos de que pueda constar en acta se someta igual a consideración se tome la votación por parte de secretaría.

Toma la palabra Christof Tononi secretario del Comité Editorial:

Procedemos con la votación

1.- Miguel Chimborazo Gaón, secretario general Misional, encargado

**(Aprobado)**

2.- Andrea Rivera, coordinadora general de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación

**(Aprobado)**

3.- Dayana León, directora nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento delegó por escrito/correo al servidor David Rivadeneira de la Dirección Nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza que comparece en calidad de representante de la directora.

**(Aprobado)**

4.- Yolanda Clavijo Moreno, directora nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza

**(Aprobado)**

Se sienta en actas la aprobación de la propuesta.

Toma la palabra el presidente del Comité Editorial, Miguel Chimborazo Gaón:

Cumplido este procedimiento y habiendo sido aprobada la propuesta de Secretaría Misional como presidente del Comité, solicito a la secretaría del Comité Editorial proceda con la elaboración de un memorando dirigido al director del Mecanismo de Usuarios y Consumidores haciéndole conocer de la importancia de los temas desarrollarse y la necesidad de continuar con la elaboración con la propuesta que se le va a enviar para que el trabajo se

cumpla a la brevedad posible. Solicito que desde secretaria se elabore ese memorando y se me haga conocer para poder despachar el trámite con la propuesta.

Para continuar con el orden del día el siguiente punto es:

- Consulta sobre proceso de aprobación documento versión Word, mediante sesión extraordinaria o envío de documento por mail. En los dos casos se remite con el registro de aprobaciones

En este punto pido a Christof Tononi, director nacional de Administración del Conocimiento que explique la consulta que se realiza.

Toma la palabra Christof Tononi, secretario técnico del Comité Editorial:

Muchas gracias, el artículo 14 es lo que concierne a las aprobaciones y dice textualmente:

Aprobación.- Conforme a las disposiciones de este reglamento el Comité Editorial aprobará la versión final del documento editable (Word) del material especializado y emitirá el informe de aprobación final.

Entonces en ese contexto cabe recalcar que solo dice informe final pero tenemos hecho un diagrama en donde justamente dice acta entonces tenemos esa inconsistencia entre el art 14 y el diagrama que hemos elaborado, entonces yo quería preguntarles como una consulta y de pronto que pueda venir a discusión después si es que toda la aprobación que hacemos tiene que pasar por el comité editorial y al final por una acta o solo lo podríamos aceptar a través del registro de aprobaciones que sería más simple para nosotros que de convocar cada vez que hay que probar un documento a sesión extraordinaria a todo el comité , entonces queda eso a discusión de ustedes para su opinión.

Toma la palabra el presidente del Comité Editorial, Miguel Chimborazo Gaón:

Para conocimiento de todos los integrantes del comité, es importante saber que el art 14 de la resolución 043 indica el procedimiento de la aprobación del documento Word, que es por obvias razones porque el documento en formato Word nos permite hacer cambios para que al final cuando se haya aprobado el documento pueda editarse con todas las observaciones acogidas y eso nos permite que el comité pueda sentar un acta de aprobación. Obviamente que este documento cuando ya esté finalizado va a pasar por un proceso a través del comité editorial para su publicación.

Les pongo a consideración de ustedes en el sentido de que a partir de esta resolución también ha habido directrices dentro de las autoridades institucionales que inclusive, sujetándonos a otras disposiciones que rigen a todo el sector público está en vigencia el uso la firma electrónica de tal suerte que cuando se concluye el trabajo o los borradores en Word el documento final ya puede editarse en PDF y poder suscribir con la firma electrónica.

De acuerdo con la Ley de Comercio Electrónico, las firmas físicas y las firmas digitales tienen igual validez, pero no se puede desmaterializar el documento electrónico cuando lo sacamos para uso particular, tiene que ser certificado. En el manejo institucional el documento firmado electrónicamente le da ese aval de responsabilidad de las personas que aprueban tal o cual documento.

Es por esta razón que yo no le veo inconsistencias en que el art 14 nos manifiesta que el documento Word que debe ser aprobado y luego un acta. El acta es una formalidad que nos demuestra que en tal fecha se reunió el comité a revisar un documento y lo validamos o caso contrario con las observaciones sentadas en acta así nos responsabilizamos con nuestras firmas. Con ese análisis yo pongo en consideración del Comité y cedo la palabra a Andrea para que nos haga su análisis y nos emita su punto de vista.

Hace uso de la palabra Andrea Rivera, coordinadora general de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación:

Entiendo la propuesta de Christof es como hacer más ejecutiva la aprobación, pero podemos revisar el 14 de la resolución 043.

Toma la palabra Christof Tononi secretario del Comité Editorial:

Existe como dice Miguel, el registro de aprobación donde todo el mundo firma, en el documento PDF, pero cuando uno dice acta eso para mí significa como que tiene que pasará a través del comité en sesión extraordinaria entonces nosotros no queremos que pase por sesión sino por el registro de aprobaciones PDF firmado electrónicamente por todos los integrantes.

Toma la palabra el presidente del Comité Editorial, Miguel Chimborazo Gaón:

Gracias Christof, vamos a dar lectura del art. 14 de la resolución para mejor entendimiento.

- Se lee el artículo y se delibera.

Hace uso de la palabra David Rivadeneira de la Dirección Nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza:

Como un ejemplo quiero indicar que en el informe de anual anterior, uno de los inconvenientes que se tuvo fue que por cuestiones de tiempo reunir a todas las autoridades o al menos al comité editorial para recoger las firmas se tornó difícil. Quizás va a ser a el único orden del día de una de las sesiones y que, si ya hay una validación por parte de nosotros para la posterior firma de autoridades, solamente sea a partir de firmar el documento y no tener que llamar a una sesión sino solo firmar. Es lo que se hizo para poder finalizar el proceso del informe anual de derechos humanos del año 2020, por cuestiones de tiempo hicimos este ejercicio por pedido de las autoridades en su momento. Creo yo que con este ejemplo poner a consideración porque sería el único orden del día, es decir si todos los miembros del comité han aprobado el tema, entonces se firme electrónicamente y se comparta al resto de los miembros a través del correo.

Toma la palabra el presidente del Comité Editorial, Miguel Chimborazo Gaón y expone:

La norma referida que se ha dado lectura nos indica que el comité editorial será quién apruebe el documento en versión Word, por lo tanto, para la aprobación yo si considero que debería haber una reunión y por lo tanto eso guardará armonía inclusive con el diagrama que tienen para que se sienta en actas, en toda reunión se sienta en actas y de la aprobación lo que se hace es informar a la máxima autoridad, pero ya con el aval de que fue sustentado y que fue aprobado. Me parece que son dos cosas muy diferentes el manejo de la normativa y el otro manejo del diagrama. En el diagrama nos está pidiendo que se agregue el acta y en la norma nos dice que el comité apruebe, eso quiere decir que para aprobar el documento final sea en la versión Word necesariamente el comité debería reunirse y conocer aprobar el documento final se sienta en actas y luego se presenta el informe del comité para conocimiento el despacho ahí guardaría armonía, no sé si tenemos alguna otra intervención.

Hace uso de la palabra Andrea Rivera, coordinadora general de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación:

Sí, solo una consulta, entiendo que tenemos tipos de documentos, unos son documentos especializados, quiero decir no todos están en la misma forma de ser aprobados hay algunos que tienen que ser revisados más ejecutivamente para no tener problemas en sí. No sé si en este caso nos referimos a documentos especializados.

Toma la palabra el presidente del Comité Editorial Miguel Chimborazo Gaón y expone:

Según la norma lo que me dice es a todos los documentos, por eso digo que la norma es de carácter general no le dice a un documento específico.

Una vez que nos remiten un documento dice para revisión y aprobación, yo considero que debería haber dos fases, primero el documento debe ser puesto a consideración de las autoridades que deben conocer. Primeramente, para recabar observaciones de todos los

integrantes del Comité Editorial, se podrá poner en consideración para conocer y así vamos estructurando el documento con las observaciones acogidas en el documento Word. Considero que la segunda fase es la aprobación del documento Word final y ahí si deberíamos reunirnos porque se entiende que ya ha pasado los filtros de revisión, de observaciones, de validación y en la sesión lo que se hace es validar y de ahí se sienta en actas. Con esta reflexión considero que la norma es demasiado clara y el procedimiento que se viene adoptando no podría variar sino al contrario, lo que deberíamos hacer es un poco más ejecutivo, para su conocimiento y observación, no para conocimiento y aprobación. Luego habiendo acogido y recopilado todas las observaciones ahí sí acogiendo las que se han propuesto pasaría el documento final para su aprobación, estamos en una segunda fase eso nos permite aprobar el documento en Word y en las reuniones sentar en actas, de esa manera se cumple con lo que dice el artículo 14 y también con lo que dice del diagrama.

La unidad responsable de elaborar el documento tiene que pasar por todos los filtros y en este caso la coordinación cuando tenga el documento final nos pone en conocimiento del comité editorial porque ya ha pasado por todos los filtros indicando que en ese proceso se ha cumplido con las fases de revisión, se han acogido observaciones y se ha elaborado el documento final el cual se pone a consideración del comité, así cumplimos con los artículos 13 y 14 de la resolución 043 y también con el diagrama.

Lo que considero es que el proceso inicial no es de competencia del comité editorial sino de la unidad que elabora el documento, pasados todos los filtros de revisión y de observaciones pasa a la coordinación. En la coordinación se elabora el documento final y con ese documento Word final recién viene a conocimiento del comité editorial y es necesario una reunión del comité para aprobar en los términos como dispone el artículo 13 y 14 de la resolución 043. Cumpliendo de esa forma el procedimiento interno administrativo. De tal suerte que yo no le veo contraposición o contradicción en la parte normativa o la parte procedimental. Entendiendo que el comité editorial cumplirá con su cometido conforme le dice la norma expresa y en el momento oportuno.

Lo que yo entiendo es que la aprobación del documento por parte del Comité Editorial debe informarse al despacho, para ello previamente mantenemos la reunión sentando el acta respectiva. Eso no constituye un informe, sino que una vez aprobado el documento Word, corresponde al secretario del comité elaborar el borrador del Quipux hacia el despacho para la firma del Secretario Misional como presidente del comité haciéndole conocer al señor Defensor que en la reunión mantenida en la fecha y hora que se indique, se ha procedido a la aprobación el documento final en Word y se le pone en conocimiento para lo fines pertinentes. Entonces el informe me parece que es mucho más ejecutivo únicamente le corremos traslado de todo lo actuado y se le adjunta las actas y el documento final aprobado en Word, con eso estaría completando. No considero que con eso debamos hacer otro informe porque ya tenemos otros documentos que se pueden anexar al memorando y con eso se cumple con informarle a la autoridad, a menos que dando cumplimiento a ese artículo que dice informe a través de secretaria del Comité Editorial, se tenga que elaborar o estructurar un informe sin que tengan que participar todos los integrantes sino más bien desde Secretaria emita un informe ejecutivo para conocimiento de despacho y estaría con la firma del secretario como del presidente del Comité Editorial, pero de igual manera tenemos que hacer un Quipux para poner en conocimiento del despacho, así se cumplirían cualquiera de esas formalidades. Pero eso no va a variar con lo que dice el diagrama.

No creo pertinente solicitar una reforma a esas disposiciones reglamentarias porque me parece que son prácticas. Si algo podemos nosotros mejorar en procedimiento o acoplarnos a lo que dice la norma, es cuestión que internamente como responsables del cumplimiento de esta normativa busquemos el procedimiento administrativo adecuado. El informe sería desde Secretaría.

### **III. Cierre y clausura**

Toma la palabra el presidente del Comité Editorial Miguel Chimborazo Gaón:

Si no hay más inquietudes y si no hay más puntos que tratar, se da por cumplida la reunión de este día. Quiero dejar constancia del agradecimiento profundo de quienes hacemos el

comité, a todas las áreas que nos han colaborado con el material especializado y nos han permitido cumplir con las metas institucionales. Hay que reconocer el trabajo en equipo y apoyar esa labor, por esa razón yo considero que hay que darle mérito a quien corresponde, a quien se merece y también hay que incentivarles, hay que ser recíproco, de mi parte si no hay nada más doy por finalizada la reunión, agradeciéndoles la participación de todos y todas en este importante debate.

Para constancia firman:

Miguel Chimborazo Gaón

**Presidente, secretario general Misional encargado**

Andrea Rivera Villavicencio

**Coordinadora general de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento**

Dayana León Franco

**Directora nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza**

Mayra Yolanda Clavijo Moreno

**Directora nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza.**

La presente acta recoge las principales expresiones vertidas en la sesión 005-2022 del Comité Editorial la cual fue grabada por la Secretaría para su archivo, fue remitida por correo electrónico para su conocimiento y se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[https://defensoriapuebloecuador-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/christof\\_tononi\\_dpe\\_gob\\_ec/EZ\\_MNAJtESJEIQK0a9QXWYkBHxidNEbBLiZKJ1tRgkW81Q](https://defensoriapuebloecuador-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/christof_tononi_dpe_gob_ec/EZ_MNAJtESJEIQK0a9QXWYkBHxidNEbBLiZKJ1tRgkW81Q)

De lo cual doy fe.

Christof Tononi

**Secretario, director nacional de Administración del Conocimiento.**